

Resolución N° 279/2018

J. Suárez, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO: I) El informe solicitado por la Alcaldesa a la Auxiliar de Contralor funcionaria Rossana Bessio en relación a la situación del Sr. Pablo Andrés Martínez Bardecio C. I. 4523445-4.

RESULTANDO: Que el mismo tiene antecedentes de desacato a las disposiciones generales y del Gobierno Departamental vigentes, sobre la instalación de puestos de venta de artículos de pirotecnia, así como a las disposiciones del Concejo Municipal insertas en las Resoluciones N° 081/2016 y N° 167/2017 emitidas en el marco de la Feria Navideña y de Pirotecnia de la ciudad de Joaquín Suárez para los años 2016 y 2017.

CONSIDERANDO: I) Que la Alcaldesa avala el informe presentado por la funcionaria Rossana Bessio Auxiliar de Contralor, por haber intervenido personalmente en las situaciones detalladas incurridas por el Sr. Pablo Martínez.

II) Que el Sr. Pablo Martínez se presentó en el presente mes a solicitar nuevamente autorización para instalar puesto de venta de artículos de pirotecnia en la Feria Navideña y de Piroctenia 2018-2019.

Atento a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE:

I) Hacer lugar al informe presentado por la auxiliar de Contralor avalado por la Alcaldesa Sra. Daniela Ruzzo.

II) Autorizar al Sr. Pablo Andrés Martínez Bardecio a instalar un puesto de venta de artículos de pirotecnia en la Feria Navideña y de Pirotecnia 2018-2019 bajo el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución N° 255/2018 y en la reglamentación vigente que regula la venta de estos artículos en los espacios públicos.

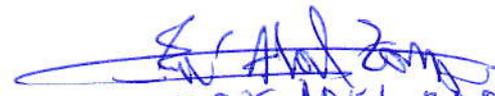
III) Establecer que en caso de incumplimiento se solicite la intervención de la Dirección de Contralor/Venta en Espacios Públicos a efectos de suspender el permiso para el presente ejercicio y las siguientes ferias especiales hasta el fin del mandato.

IV) Comuníquese la presente a la Dirección General de Contralor/Venta en Espacios Públicos a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSALIO W60


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
JORGE SACCIANO
